



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A 8000030201 contra la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y ALIMENTOS DEL SUR S.A.S 9005353077 y GLORIA CRISTINA DEL CONSUELO MORENO NUÑEZ. Radicación 41001-40-03-007-2017-00-224-00.

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y al no ser objetada, se imparte su aprobación conforme preceptúa el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

De otra parte, se cancelará en favor de la parte demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A los títulos de depósitos judiciales que llegaren al proceso, previa solicitud y en su momento oportuno, lógicamente, hasta cubrir el monto total de la liquidación del crédito y de las costas.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

B.A.M.-